

Bogotá D.C,

PARA: **LILIANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ**
Jefe Grupo de Contratación

DE: **DIANA PATRICIA TAVERA MORENO**
Gerente Agua y Saneamiento Básico

ASUNTO: **ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR “LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PLAN DE CIERRE DE LA CELDA TRANSITORIA DE CÓRDOBA”.**

Respetada doctora Liliana,

De acuerdo con los documentos de viabilidad recibidos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT, en desarrollo del Contrato Interadministrativo 159 de 2013, a continuación se presentan los Estudios Previos para la contratación de la **“LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PLAN DE CIERRE DE LA CELDA TRANSITORIA DE CÓRDOBA”**. Estos Estudios Previos son remitidos, para que el grupo a su cargo elabore los Términos de Referencia, iniciando el proceso solo hasta que ustedes validen que cumple con todos los requerimientos necesarios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1 ANTECEDENTES

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), está interesado en realizar **“LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PLAN DE CIERRE DE LA CELDA TRANSITORIA DE CÓRDOBA”**.

La consultoría objeto de la interventoría forma parte del Plan General de Trabajo adoptado por el Distrito de Buenaventura como estrategia para enfrentar los riesgos asociados con la disposición final de residuos.

El proyecto en su conjunto está enfocado a llevar a cabo los estudios y diseños del relleno sanitario del Distrito de Buenaventura para dar solución al problema de capacidad del sitio actual de disposición de los residuos y llevar a cabo el cierre definitivo por considerar que no cumple con las condiciones técnicas y ambientales mínimas para continuar operando.

De acuerdo con los informes de interventoría, la operación del sitio actual transcurre con normalidad. Sin embargo, la vida útil del área autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC no supera los 18 meses, lo que implica la necesidad urgente de adelantar todas las acciones que permitan contar antes del vencimiento de la vida útil del actual sitio, con un relleno sanitario que dé solución definitiva y de largo plazo al componente de disposición final del Distrito.

De la misma manera se requiere adelantar el Estudio de Impacto Ambiental, para obtener el licenciamiento ambiental y avanzar hacia la construcción y operación tecnificada del Relleno Sanitario.

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de esta contratación es realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera de una consultoría para realizar LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANI-TARIO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PLAN DE CIERRE DE LA CELDA TRANSITORIA DE CÓRDOBA, el control y la vigilancia de las acciones que el contratista de consultoría ejecutará, para así lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y sus elementos integrantes (términos de referencia y manual operativo), especialmente en relación con:

1. Las obligaciones técnicas del objeto contratado
2. Actividades administrativas a cargo del contratista
3. Actividades legales
4. Actividades financieras y presupuestales
5. Toda estipulación contractual y de los planes operativos
6. Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad

La Interventoría que se contrate como producto del presente estudio, realizará la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica a la ejecución del contrato derivado de la convocatoria cuyo objeto es "LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANI-TARIO PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y PLAN DE CIERRE DE LA CELDA TRANSITORIA DE CÓRDOBA" , la cual se puede consultar en las páginas www.fidubogota.com y www.findeter.gov.co

Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato y los estipulados en el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEI-COMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).

1.3. LUGAR DE EJECUCION

El Distrito de Buenaventura es el único municipio litoral y el más extenso del Departamento del Valle del Cauca, cuenta con una área de 6.297 Km² (629.700 ha.) equivalente a 28.6% del área departamental, de las cuales 50.725 ha corresponden al área rural. El Distrito abarca todos los pisos térmicos, desde el litoral hasta los inicios de páramo en la cordillera Occidental. La temperatura media es de 28°C.

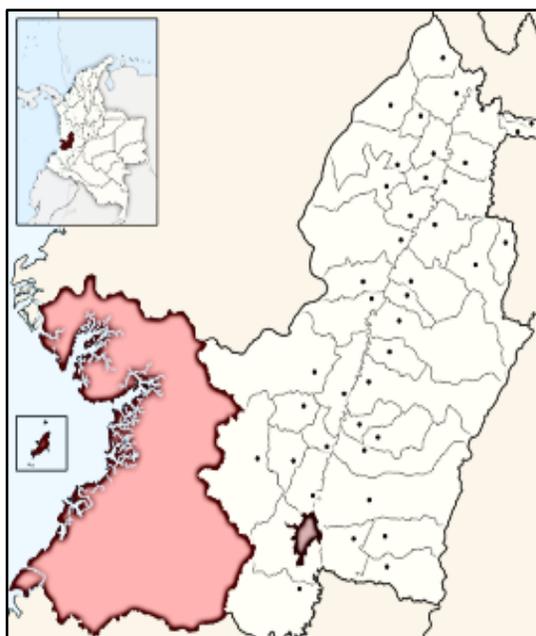


Figura No. 1 – Ubicación Geográfica de Buenaventura

Limita al norte con el departamento del Chocó, al sur con el departamento del Cauca, al oriente con los municipios de Calima-Darién, Dagua, Jamundí y Las Cumbres de la Cordillera Occidental en el sector de los Farallones de Cali y al occidente con el Océano Pacífico.

El Distrito consta de una zona insular (Isla de Cascajal) donde se concentra la mayoría de las actividades económicas y de servicios y, otra zona continental, con una vocación principalmente residencial.

Administrativamente se ha dividido en 12 comunas, 158 barrios y 19 corregimientos. La población actual del distrito es aproximadamente de 348.951 habitantes, de los cuales 89% habitan en la zona urbana y el 11% restante en la zona rural, aunque se estima que este número es superior.

En el Distrito se encuentran altitudes desde 0 m.s.n.m. en el litoral hasta 4.200 metros sobre el nivel del mar en la zona de los Farallones de Cali. Esto le permite tener diversidad de ecosistemas, que van desde la selva húmeda tropical hasta el bosque de niebla.

1.4. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORÍA

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DEL CONTRATO

2.1 METODOLOGIA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del presupuesto estimado para el contrato de Interventoría, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos

directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas de localización.

Dentro de este presupuesto se ha estimado un factor multiplicador mínimo de 207% el cual se aplica a los costos del personal requerido para la ejecución de la Interventoría.

El Presupuesto Estimado (PE) para esta Interventoría es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$175.600.000) M\CTE.**

2.1.1 IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos y tributos que se graven con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

Impuesto Transacciones Financieras (4x1.000)
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente – Honorarios

Adicionalmente, se deben tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

2.2 PERSONAL

Suministrar y mantener, en las actividades solicitadas o que resulten pertinentes durante la ejecución de las gestiones de la interventoría de la Consultoría y hasta la terminación de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas.

2.2.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para el desarrollo de la interventoría, se deberá disponer del siguiente Personal Profesional Mínimo para lo cual deberán anexarse los certificados que contengan la formación académica y experiencia específica que pueden observarse en la tabla que se presenta a continuación.

Se entiende por Personal Profesional Mínimo, el recurso humano que el proponente ofrece y pone a disposición del Patrimonio Autónomo para atender el proyecto durante la ejecución del contrato.

Sin embargo, el proponente debe estar en la capacidad de seleccionar, entrenar y supervisar miembros adicionales del equipo de apoyo en caso de requerirlo.

CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Interventoría	Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería Ambiental o en áreas afines a la Ingeniería.	Diez (10) años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha	30%	Experiencia Específica: Alternativa 1: Director o Coordinador de proyecto en cuatro (4) diseños de planes de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto o celdas o rellenos, con capacidad mayor o igual a 200.000 toneladas dispuestas.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	<p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: gerencia de proyectos o servicios públicos o ambientales o afines.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. o - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>de expedición de la matrícula profesional hasta la presentación de la propuesta). O su equivalente en el país de origen.</p>		<p>Alternativa 2: Cuatro (4) diseños de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto o celdas o rellenos para una población mayor o igual a 200.000 habitantes.</p> <p>Alternativa 3: Director de proyectos en mínimo dos (2) diseños de rellenos sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.</p> <p>Alternativa 4: Director de interventor de al menos dos (2) estudios de impacto ambiental para un relleno sanitario.</p>
Ingeniero Calculista	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero civil</p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: En áreas relacionadas con el diseño estructural.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Experiencia profesional general igual o superior a (8) años. (Será verificada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la presentación de la propuesta). O su equivalente en el país de origen.</p>	10%	<p>Experiencia Específica:</p> <p>Cinco (5) certificaciones durante los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso, en la elaboración y/o ejecución y/o Coordinación y/o Supervisión de proyectos en cálculo estructural, donde la sumatoria de los m3 de muros, pantalla activas o pantallas pasivas deberá ser igual o mayor a mil metros cúbicos (1.000 m3).</p>
Ingeniero de Diseño	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero civil, Ingeniero ambiental y/o sanitario y/o áreas afines.</p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: En Residuos sólidos.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica. 	<p>Ocho (8) años de experiencia profesional general. (Será verificada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la presentación de la propuesta). O su equivalente en el país de origen.</p>	35%	<p>Experiencia Especifica</p> <p>Alternativa 1: Ingeniero de diseño en cuatro (4) diseños de planes de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto o celdas o rellenos, con capacidad mayor o igual a 200.000 toneladas dispuestas.</p> <p>Alternativa 2: Cuatro (4) diseños de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto o celdas o rellenos para una población mayor o igual a 200.000 habitantes.</p> <p>Alternativa 3: Ingeniero de diseño en como mínimo dos (2) diseños de rellenos sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes.</p>
Especialista Geotecnia	<p>Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero civil, ingeniero de minas o ingeniero geólogo.</p> <p>Postgrado en cualquiera de las siguientes: En geotecnia.</p> <p>Convalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia 	<p>Cinco años (5) de experiencia profesional general (será verificada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la presentación de</p>	35%	<p>Experiencia Especifica:</p> <p>Experiencia específica como geotecnista en mínimo dos (2) proyectos con movimientos de tierra o residuos sólidos superiores o iguales a 100.000 toneladas.</p>

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	específica. Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	la propuesta). O su equivalente en el país de origen.		
Ingeniero ambiental	Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniero Civil, ambiental y/o sanitario. Postgrado en cualquiera de las siguientes: En áreas ambientales, servicios públicos o afines. Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	Ocho (8) años de Experiencia Profesional. Será verificada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la presentación de la propuesta). O su equivalente en el país de origen.	40%	Experiencia Específica: Alternativa 1: Ingeniero ambiental en cuatro (4) diseños de planes de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto o celdas o rellenos, con capacidad mayor o igual a 200.000 toneladas dispuestas. Alternativa 2: Ingeniero ambiental en cuatro (4) diseños de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto o celdas o rellenos para una población mayor o igual a 200.000 habitantes. Alternativa 3: Ingeniero ambiental en como mínimo dos (2) diseños de rellenos sanitarios para una población igual o superior a 200.000 habitantes
Profesional del área social	Profesión: Socióloga, Trabajadora Social, Psicóloga. Postgrado: En áreas afines a trabajo social y comunitario Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	Diez (10) años de Experiencia profesional. Será verificada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta la presentación de la propuesta). O su equivalente en el país de origen.	40%	Experiencia Específica: Alternativa 1: Experiencia específica en dos (2) proyectos como Profesional especialista en temas de gestión social en Estudios de Impacto ambiental. Alternativa 2: Experiencia específica como coordinador o gestor social en como mínimo dos procesos de consulta previa con comunidades negras.

NOTA 3: El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los oferentes los deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica, en caso de requerir personal adicional a criterio del interventor este deberá tenerlo en cuenta en su oferta.

NOTA 4: La convalidación y homologación del posgrado será adicional a lo requerido para acreditar la experiencia específica del personal.

NOTA 5: La experiencia específica solicitada para una población mayor o igual a 200.000 habitantes se verificará con las proyecciones 2012 Censo DANE 2005.

2.2.2 PERSONAL A EVALUAR

La Gerencia de Agua y Saneamiento Básico considera conveniente, que del personal mínimo requerido, se contemple como personal habilitante para su evaluación durante el proceso de selección, el siguiente:

- Director de interventoría
- Ingeniero Geotecnista
- ~~Ingeniero de Diseño~~

3. SISTEMA DE PAGO

El sistema de pago para las actividades del proyecto será por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 2.1., incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONTRATISTA; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **LA CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste solicitado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de esta etapa y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 MODALIDAD

El presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de selección de qué trata el numeral 4.4 “CONVOCATORIA PUBLICA” del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. El procedimiento a seguir será el previsto en el numeral 4.7 “NORMAS GENERALES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA” del precitado manual.

4.1.1 CRITERIOS MINIMOS DE SELECCIÓN

La Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de FINDETER, teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La experiencia específica del proponente se evaluara teniendo en cuenta el número de contratos o proyectos en los cuales haya participado, para lo cual el proponente deberá:

Acreditar experiencia específica mediante certificaciones de contratos o proyectos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos veinte (20) años, que contenga por objeto:

- Interventor o consultor de Estudios y diseños para rellenos sanitarios y planes de cierre y clausura de botaderos a cielo abierto. ~~Estudios de alternativas y estructuración de esquemas de operación para la prestación del Servicio público de Aseo o elaboración de PGIRS o proyectos de aprovechamiento de residuos.~~
- ~~Interventor en desarrollo de proyectos fortalecimiento empresarial de empresas de servicio público~~

de aseo.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados en los últimos VEINTE (20) años y ejecutados en poblaciones de más de 200.000 habitantes (Ver nota 5), contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- ~~MÍNIMO uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.~~

4.2 REQUISITOS FINANCIEROS

Los requerimientos financieros del presente proceso de contratación, serán definidos por el área financiera de FINDETER.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, con una periodicidad mensual con la entrega de informes por cada componente desarrollado objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA de la siguiente manera:

El INTERVENTOR deberá tener presente que el CONTRATISTA DE CONSULTORIA entregará los informes con los productos solicitados por componente que pueden ser revisados en los Estudios Previos del CONTRATO DE CONSULTORIA y estos una vez sean aprobados por el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, su valor podrá ser objeto de cobro de la siguiente manera:

Productos componentes	Valor de componente	Retención 10%	Valor a Pagar
I. COMPONENTE 1	43.875.000	4.387.500	39.487.500
II. COMPONENTE 2	61.425.000	6.142.500	55.282.500
III. COMPONENTE 3	70.200.000	7.020.000	63.180.000
Total	175.500.000	17.550.000	157.950.000

La consultoría está integrada por los siguientes componentes:

- a. **COMPONENTE 1:** Estudios y diseños para la construcción del nuevo relleno sanitario ubicado entre los km 24 y 25 carretera buenaventura Cali, corregimiento No 18, vereda Córdoba, zona rural del Distrito Buenaventura
- b. **COMPONENTE 2:** Estudios y diseños para los planes de abandono y cierre del botadero actual ubicado el km 20, carretera buenaventura Cali, del corregimiento No 18 vereda Córdoba zona rural del distrito de Buenaventura.
- c. **COMPONENTE 3:** Estudio de impacto ambiental de la construcción y operación del nuevo relleno sanitario y obtención de la licencia ambiental.

NOTA 6:

-(*) El 10% de retención se pagará contra la entrega por parte del consultor del documento de aprobación de la licencia ambiental y de los planes de manejo requeridos y del informe final de consultoría aprobado por la interventoría.

-El cálculo del valor mensual se realizó con el Presupuesto Estimado (PE) para esta interventoría.

El valor definitivo dependerá del valor de la propuesta del proponente al que le sea adjudicada.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suscribir el Acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
2. El interventor suscribirá conjuntamente con la CONTRATANTE y el CONTRATISTA DE CONSULTORIA que resulten seleccionados en la convocatoria, el ACTA DE INICIO del CONTRATO DE CONSULTORIA.
3. Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA se encuentre vinculado al

mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. Verificar la existencia, valor asegurado y vigencia de las garantías otorgadas para amparar el contrato que resulte de la convocatoria.
5. Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATO DE CONSULTORIA que resulte de la convocatoria.
6. Revisar toda la documentación técnica, legal, ambiental y económica requerida para la ejecución de los proyectos objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA, con el objeto de proponer o aceptar las recomendaciones al CONTRATISTA DE CONSULTORIA.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento al CONTRATISTA DE CONSULTORIA en la verificación de las condiciones de ejecutabilidad de los proyectos.
8. Verificar y aprobar el personal propuesto por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA que resulte de la convocatoria, conforme a la propuesta presentada y los Términos de Referencia y verificar que el mismo personal permanezca hasta la terminación del contrato y cumpla con las dedicaciones establecidas.
9. Analizar y aprobar cualquier cambio de personal que el CONTRATISTA DE CONSULTORIA proponga, verificando que el trabajador o profesional nuevo cuente con las condiciones ofertadas por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA.
10. Mantener el personal ofrecido, el cuál fue aprobado previo a la firma del acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
11. Efectuar el acompañamiento constante y permanente, así como el seguimiento al cronograma propuesto por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA que resulte seleccionado en la convocatoria.
12. Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA DE CONSULTORIA, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución del proyecto así como el costo de las mismas, los cuales dependen de la naturaleza del mismo, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación de cauces, servidumbres y legalidad de lotes y permisos ambientales entre otros.
13. Constatar la información suministrada por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA frente a la verificación de los informes objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA que resulte seleccionado en la convocatoria y de las actividades requeridas para la ejecución de los proyectos.
14. Presentar informes semanales (el primer día hábil de la semana) y mensuales vencidos (dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes siguiente) al supervisor delegado donde se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de tiempo, según el formato establecido, en el que se incluyan siempre balances financieros del contrato.
15. Evaluar y aprobar las necesidades de personal profesional por parte del CONTRATISTA DE CONSULTORIA en el evento de darle continuidad al contrato.
16. Convocar al CONTRATISTA DE CONSULTORIA, Ente Territorial y al Prestador de Servicios Público, Supervisor del contrato de consultoría e Interventoría, a los comités de seguimiento que se desarrollen durante la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA.
17. Ejercer seguimiento en tiempo real sobre el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del CONTRATO DE CONSULTORIA, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar su ejecución.
18. Promover con el CONTRATISTA DE CONSULTORIA planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución de esta fase o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.
19. Estudiar, cumplir y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación en el contrato principal y en el CONTRATO DE CONSULTORIA en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
20. Presentar a LA CONTRATANTE las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes

para resolver problemas que pueden afectar el desarrollo del contrato, previo visto bueno de la INTERVENTORIA.

21. Verificar que el CONTRATISTA DE CONSULTORIA entreguen la totalidad de los productos e informes objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA, de acuerdo con la normatividad vigente.
22. Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los productos e informes elaborados por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA, que pueden ser consultados en los Estudios Previos del CONTRATO DE CONSULTORIA.
23. LA INTERVENTORIA deberá realizar, el seguimiento, revisión y recibo a satisfacción de los productos y sus respectivos entregables, objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA, definidos en los respectivos anexos técnicos y términos de referencia del CONTRATO DE CONSULTORIA
24. Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación del CONTRATO DE CONSULTORIA y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
25. Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual).
26. Exigir y obtener del CONTRATISTA DE CONSULTORIA los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
27. Proyectar, aprobar y firmar en calidad de interventor todas las actas que se generen durante el desarrollo del contrato de consultoría tales como: actas de suspensión, actas de ampliación a las suspensiones, actas de reinicio, actas de prórrogas y demás que apliquen.
28. Informar por escrito a LA CONTRATANTE de forma oportuna, específica y sustentada, las recomendaciones que en calidad de INTERVENTOR hace respecto de acciones de tipo legal, técnico y administrativo que la CONTRATANTE debe adelantar frente al CONTRATISTA DE CONSULTORIA.
29. Proyectar presentar, aprobar y suscribir en calidad de INTERVENTOR, el acta de liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por la CONTRATANTE.
30. Atender los requerimientos de la CONTRATANTE y el Supervisor Delegado hasta lograr la suscripción de las actas de liquidación por parte del CONTRATISTA DE CONSULTORIA.
31. Emitir documento de justificación técnica de reformulación (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor delegado.
32. Presentar los informes, fichas, documentos y conceptos técnicos, entre otros, que sean solicitados, relacionados con el proyecto objeto de la interventoría, que velen por el cumplimiento de sus funciones y de la política y reglamentación del sector de aguas, liderado por el MVCT.
33. Preparar, conceptuar y elaborar la reformulación de los proyectos objeto de la interventoría en el marco de la normatividad aplicable por el MVCT, por ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambie las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación y/o requiera recursos adicionales o se disminuyan los valores inicialmente contratados y/o cuando el MVCT o la contratante lo soliciten.
34. Informar a la CONTRATANTE y al Supervisor Delegado, de manera oportuna, hechos que constituyan riesgo para el proyecto, informando sobre avances, estado financiero del CONTRATO DE CONSULTORIA, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las especificaciones.
35. Estudiar, cumplir y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación en el contrato principal y en el CONTRATO DE CONSULTORIA en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
36. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, que en materia jurídica y legal se formulen.
37. Conceptuar sobre la necesidad de efectuar cualquier modificación al contrato, remitiendo los soportes correspondientes a la CONTRATANTE y al supervisor delegado.
38. Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales elaborados por el CONTRATISTA DE CONSULTORIA.

39. Elaborar el informe final en los que se conceptúe sobre el cumplimiento, con la calidad y oportunidad exigidas, de la totalidad de las obligaciones contractuales de los consultores establecidos en los términos de referencia, el cual deberán presentarse por cada municipio.
40. Emitir cualquier concepto de tipo legal, administrativo, financiero, técnico, ambiental y social que se requiera que en cualquier momento de ejecución de la interventoría.
41. Proyectar las actas de entrega de los productos objeto de las consultorías a los municipios.

5.3. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejecutada por la Vicepresidencia Técnica de FINDETER o la persona que la misma delegue, quien de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

PARAGRAFO: El supervisor del contrato está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a LA CONTRATANTE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

6. GARANTIAS

El proponente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad y deberá contar con los siguientes amparos:

6.1 GARANTIA DE SERIEDAD

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza o una garantía bancaria otorgada por un banco Colombiano o extranjero que tenga corresponsal en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se debe constituir en los siguientes términos:

- Equivalente al 10% del valor del contrato.
- Vigencia: Cuatro (4) meses.

6.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantías que el contratista deberá constituir a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**.

Atendiendo el objeto y las características del contrato así como la naturaleza de las obligaciones contenidas, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** solicitará al contratista la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>cuatro (4)</u> meses más.	Contratista
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>tres (3)</u> años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>tres (3)</u> años más.	

NOTA 7: La aprobación de las garantías por parte de **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado el documento del Anexo 1, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad de la interventoría a contratar.

Atentamente,

DIANA PATRICIA TAVERA MORENO

Gerente Agua y Saneamiento Básico

Anexo: CD Rom (Estudios Previos, matriz de riesgo, anexo técnico remitido por el MVCT y Costeo) y certificado de disponibilidad de recursos.

Preparó: Myriam Álvarez-Claudia García - Profesionales de la VP Técnica
 Revisó: Haidee Álvarez-Coordinadora Asuntos Legales de la VP Técnica